



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 16 de diciembre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 049-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 187-2020-D-FCA-UNAC de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante el cual el Decano de la facultad de Ciencias Administrativas designa con eficacia anticipada a los miembros de la Comisión para la elaboración de los documentos de gestión, el Manual de Organización y Funciones-MOF y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como del inventario actualizado de las normatividad interna de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180° numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.5, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de asesoramiento, entre los que se encuentran la Comisiones Transitorias.

Que, siendo necesario contar con los instrumentos de gestión administrativa: el Manual de Organización y Funciones-MOF y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Facultad De Ciencias Administrativas, que nos permita gestionar eficientemente las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, siendo necesario contar con un inventario actualizado de las normatividades internas de la Universidad Nacional del Callao, que nos permita gestionar eficientemente las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180° del Estatuto de la Universidad del Callao y los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 187-2020-D-FCA-UNAC de fecha 08 de diciembre del 2020 en donde el Consejo de Facultad **APRUEBA** la designación con eficacia anticipada a los miembros de la Comisión para la elaboración de los documentos de gestión, el Manual de Organización y Funciones-MOF y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como del inventario actualizado de las normatividad interna de la Universidad Nacional del Callao.

PRESIDENTE	Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez
SECRETARIO	Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto
MIEMBRO	Mg. Alejandro Díaz Gonzales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	Vitaliano Martínez Fernández
----------------------------------	------------------------------

SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO